INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATO	FOR N° 21/2025
IFV N° 16 /2025	FECHA: 17/09/2025

1. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID N°	**401156**	
LLAMADO	**N° 02**	**Año: 2022**
	Denominación	***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023"***
	Lotes	**5, 6, 7, 8 y 15.**
MODALIDAD	**Licitación Pública Nacional**	
CARACTERISTICAS ESPECIALES	**Plurianual - Fonacide**	
CONTRATO N°	**66/2022**	
FECHA DEL CONTRATO	**19/12/2022**	
CONTRATANTE	**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**	
REPRESENTANTES	Abg. Miguel Prieto Vallejos, Intendente Abg. Antonio Rubén Velázquez, Secretario General	
CONTRATISTA	**MB CONSTRUCTORA (unipersonal)**	
REPRESENTANTE	Elvio Mareco Barrientos, Propietario	
CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	**LP-30151-22-224579**	
	Fecha: 20/12/2022	
MONTO DEL CONTRATO	**₲ 1.956.057.139.-**	
MONTO AMPLIADO	**₲ 44.252.500.-**	
MONTO TOTAL	**₲ 2.000.309.639.-**	
MONTO TOTAL PAGADO (Según facturación)	**₲ 1.588.343.439.-**	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (SSC)	Laura Mariángel Machuca Benitez.	

Abg. Javier Garay Servín
Dir. Gral. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Ana B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Dir. General de Verificación de Contratos
DNCP

VIGENCIA DEL CONTRATO	**Desde:** 19/12/2022 (firma del contrato) **Hasta:** 05/07/2023 (Recepción definitiva de obras de los Lotes 5,6,7,8 y 15 – Adenda 1)
PLAZO DE EJECUCIÓN	- **Lotes 5, 7, 8 y 15**: 120 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio (Lote 5 y 8 desde el 13/01/2023 hasta el 13/05/2023, más prórroga 18 días hasta 31/05/2023; Lote 7 y 15 desde el 04/01/2023 hasta el 04/05/2023, más prórroga 18 días hasta 22/05/2023). - **Lote 6**: 150 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio (desde el 04/01/2023 hasta el 03/06/2023, más prórroga 18 días hasta 21/06/2023).
LUGAR DE EJECUCIÓN	- **Lote 5:** Escuela Básica N° 7.308 Nuestra Señora de Fátima (Km. 10 Acaray) - **Lote 6**: Escuela Básica N° 2.978 Santa Ana (Barrio Santa Ana) - **Lote 7**: Escuela Básica N° 5.420 Inmaculada Concepcion (Barrio San Rafael) - **Lote 8**: Escuela Básica N° 5.413 San Blas (Km 12 Acaray) - **Lote 15**: Escuela Básica N° 1.533 Ciudad Nueva (Barrio Ciudad Nueva)
TIPO DE VERIFICACIÓN	Documental
ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN	Verificación documental de la regularidad de prórrogas, cumplimiento de plazos de ejecución y correspondencia de aplicación de multas. Análisis de los datos y documentos obrantes en el SICP, los documentos remitidos por la Contratante y el Contratista, y los antecedentes remitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP.
LIMITACIONES DE LA VERIFICACIÓN	La remisión parcial de la documentación respecto a la ejecución del contrato, constituyó una limitante a la verificación contractual realizada, al momento de la elaboración del Informe Preliminar de Verificación Nº 16/2025. Tanto la Contratante como el Contratista, no han remitido descargo ni documentaciones sobre los hallazgos expuestos en el IPV N° 16/2025, lo que resultó limitante al momento de la elaboración del presente Informe Final de Verificación.
MARCO LEGAL (Análisis y Recomendaciones)	- **Ley N° 2.051/03** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, artículo 70° (modificado por la Ley N° 3.439/07) y demás aplicables al análisis de la verificación contractual. - **Ley N° 3.439/07** *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONS PÚBLICAS"*, artículos 3º inciso c), 10º, 18º y aplicables al análisis de la verificación contractual".

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Carlos Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

Abg. Rosa D. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

MARCO LEGAL (Análisis y Recomendaciones)	- **Ley N° 1.533/00** *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS".* - **Decreto Nº 2.992/19** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".* - **Decreto N° 6.121/16** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003, 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'".* - **Resolución DNCP N° 2.477/18** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA A SER EJECUTADA A TRAVÉS DEL SICP".* - **Resolución DNCP N° 3.561/18** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS)".* - **Resolución DNCP N° 1.700/19** *"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".* - **Resolución DNCP N° 5.695/19** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".* - **Resolución DNCP N° 1.807/22** *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"* - PBC / Aspectos Generales en la Contratación de Obras / Contrato N° 66/2022. - Guía DNCP de Gestión de Contratos. - Manual DNCP de Gestión de Contratos de Obras Públicas. - Guía DNCP de Gestión de Garantías.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rito B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

MARCO LEGAL (Recomendaciones)	- **Ley N° 7.021/22** *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, artículos 81°, 110º, 113º inc. i), 116º y demás aplicables a la verificación contractual. - **Decreto Nº 2.264/24** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".* - **Resolución DNCP Nº 5.108/23** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'".*
ANTECEDENTES	- **Memorándum DJ N° 11/24 de fecha 30/01/2024,** remitido en la misma fecha por correo electrónico institucional, mediante el cual el Departamento de Investigaciones de la DGAJ, remite el Dictamen DNCP/DJ N° 724/24 y los antecedentes del Caso N° 357/23 a la DGVC. - **Formulario Nº 21/2025** de fecha 30/05/2025, por el cual el Director General de Verificación de Contratos autoriza el inicio de la verificación. - **Nota DNCP/DGVC N° 368/2025** de fecha 03/06/2025, por la cual se solicita a la Contratante que remita documentación referente a la ejecución del contrato. - **Nota DNCP/DGVC Nº 369/2025** de fecha 03/06/2025, por la cual se solicita al Contratista que remita documentación referente a la ejecución del contrato. - **Expediente DNCP N° 4433** de fecha 12/06/2025, por el cual la Contratante remite la documentación referente a la ejecución del contrato. - **Expediente DNCP N° 4440** de fecha 12/06/2025, por el cual el Contratista remite la documentación referente a la ejecución del contrato. - **Informe Preliminar de Verificación N° 16/2025** de fecha 17/07/2025. - **Nota DNCP/DGVC N° 442/2025** de fecha 17/07/2025, por la cual se notifica a la Contratante el IPV N° 16/2025. - **Nota DNCP/DGVC N° 444/2025** de fecha 17/07/2025, por la cual se notifica a la Contratista el IPV N° 16/2025.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que ninguna de las partes (Contratante/Contratista) ha presentado descargo ni remitido documentación sobre los hallazgos del Informe Preliminar N° 16/2025, todos los hallazgos se mantienen firmes y se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones.

N°	TEMAS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	**Convenios Modificatorios**	**Falta de evidencia de la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización para la inclusión de nuevos ítems por adenda al contrato.**	Para próximos contratos, contar con la documentación técnica que antecede y justifica la emisión de la Adenda y remitir a la DNCP todos los documentos que deben constar entre los antecedentes de los Convenios Modificatorios, principalmente aquellos que respaldan la inclusión de nuevos ítems, y que conciernen a autorizaciones emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias u otros OEE.
			Deslindar responsabilidades administrativas en el caso de que no se haya obtenido la autorización del MEC para la inclusión de nuevos ítems mediante adenda al contrato.
		Falta de ampliación del plazo de ejecución para la ejecución de los nuevos ítems incluidos por adenda al contrato.	Para próximas modificaciones, el Administrador del contrato[1] debe mejorar los controles al momento de analizar la necesidad de realizar modificaciones al contrato, verificando los plazos contractuales y en su caso la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems incluidos, considerando el vencimiento del plazo de ejecución contractual, a fin de evitar irregularidades que afecten el cumplimiento, por el Contratista, de las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos para el efecto.

[1] **Decreto N° 2264/2024, Artículo Art. 103.- Funciones del administrador del contrato: c)** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales.

Abg. Javier Garay Servín
Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

3	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	**Falta de presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la Adenda N° 01/2023.**	El Administrador del Contrato[2] con apoyo de la UOC[3], deben controlar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y en ese sentido, verificar la presentación en tiempo y forma de las garantías contractuales y endosos correspondientes, así como de la vigencia y cobertura de las Pólizas de acuerdo a lo estipulado en el PBC y Adendas respectivas, realizando las intimaciones que fueren necesarias al Contratista para el cumplimiento de las condiciones estipuladas; considerando que la falta de presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos, puede ser causal de rescisión del contrato.
		La Garantía de fiel cumplimiento de contrato no cubre el porcentaje ni el plazo de vigencia establecido en el PBC y el contrato.	
4	Ejecución del Contrato	**Incumplimiento del plazo de ejecución de los Lotes 5 y 7; así como de los Lotes 5, 7, 8 y 15 de la Adenda N° 01.**	Mejorar la gestión y seguimiento de la ejecución del contrato, trabajando el Fiscal de obra[4] y el Administrador del contrato de manera coordinada, asegurando de esta forma el cumplimiento de los plazos y condiciones de ejecución del contrato; realizando en tiempo y forma las intimaciones al Contratista en casos de retrasos injustificados de la obra, a fin de evitar incumplimientos contractuales y/o el fenecimiento del plazo de ejecución. Deslindar responsabilidades administrativas en vista al incumplimiento del plazo de ejecución, así como de la emisión irregular de la Orden de Inicio para la ejecución de los ítems 7 y 15 de la Adenda N° 01, que afecta a la correcta y adecuada ejecución del contrato. Deslindar responsabilidades del Fiscal de obras, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que pesa sobre los fiscalizadores[5].
		La Orden de Inicio para la ejecución de los ítems de la Adenda N° 01 fue emitida fuera del plazo de ejecución de los Lotes 7 y 15.	

[2] **Decreto N° 2264/2024, Artículo Art. 103.- Funciones del administrador del contrato: ...c)** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del contratista respecto al cumplimiento de las garantías.
[3] **Decreto N° 2264/24, Artículo 29. Funciones de la UOC, numeral 11)** Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes.
[4] **Decreto N° 2264/24. Art. 132.- Fiscalizador de obra.** El fiscalizador de obra es la persona física o jurídica que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra, en representación de la contratante a los efectos de informar acerca del avance de obras y de los acontecimientos que se presenten durante la ejecución, desde la etapa preparatoria de las obras hasta la conclusión de las mismas, debiendo supervisar los aspectos presupuestarios, la calidad de las obras y el cronograma o plazo de ejecución.
[5] **Ley N° 7021/22. Artículo 83.- De la fiscalización**. Será responsabilidad de los fiscalizadores denunciar ante la contratante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de las mismas.

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

4	Ejecución del Contrato	**Falta de remisión de la Resolución municipal rectificatoria ante las observaciones expuestas por la DGNC a través de la Nota DNC N° 9383/2023 y Nota DNC N° 11415/2023 publicadas en el SICP.**	Como medida inmediata, remitir a través del SICP la resolución rectificatoria a fin de proceder a la publicación de la prórroga retenida, dando así reparo a las observaciones.
			Para próximos procesos, se recomienda dar cumplimiento oportuno a las observaciones realizadas por la DGNC y remitir a través del SICP toda la documentación justificativa de las prórrogas del plazo de ejecución, a fin de proceder a la publicación de las prórrogas respectivas en cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad que rige las contrataciones públicas.
		Falta de aclaración sobre la solicitud del Contratista de la prórroga de 24 días por lluvias ocurridas en los meses de enero y febrero de 2023.	El Administrador de contrato, en función del cargo y en cumplimiento a la normativa, debe dar respuesta a las solicitudes de prórroga por lluvias presentadas por los Contratistas en el marco de la ejecución de contratos de obras, a fin de evitar retrasos injustificados e incumplimientos contractuales que afecten la ejecución normal del contrato.
		La comunicación por el Contratista de las suspensiones por lluvias acaecidas en enero de 2023, fue realizada fuera del plazo previsto en la normativa.	Para próximos llamados, fortalecer los controles respecto a los requisitos establecidos para el otorgamiento de prórrogas del plazo de ejecución del contrato, específicamente en lo referente al plazo previsto para la comunicación de las inclemencias climáticas a la Contratante, y su análisis y concesión por parte del Administrador del contrato.
		Las comunicaciones al SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fueron realizadas fuera del plazo establecido en la normativa.	Para futuras comunicaciones de Prórrogas, dar cumplimiento con los plazos establecidos en la normativa para la comunicación y difusión de las mismas a través del módulo habilitado en el SICP, a fin de permitir la verificación oportuna de las prórrogas de los plazos de ejecución, y facilitar el control oportuno y acceso público a la información.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

4	Ejecución del Contrato	**Inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción.**	Para próximos procesos, fortalecer la redacción del PBC, en relación al plazo para la emisión de la recepción definitiva, a fin de evitar discrepancias con el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, la cual debe ser remitida de manera previa a la recepción definitiva de la obra, pudiendo dicha situación afectar la correcta ejecución, los controles y la recepción de la obra.
5	Certificaciones	**Los Certificados de obra N° 1 y 2 correspondientes a los Lotes N° 5, 6 y 7; y Certificados de obra N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 8 y 15, fueron emitidos en fecha posterior al plazo establecido en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.** **El Certificado de obra N° 1 de la Adenda N° 1, fue emitido aproximadamente luego de 7 meses de la firma de la Adenda.**	El Fiscal de Obras[6], en conjunto con el Administrador del contrato, debe realizar controles efectivos que aseguren la certificación de los trabajos ejecutados conforme a los plazos establecidos en la normativa y el PBC para la emisión y presentación de los Certificados de obra, debiendo la Fiscalización realizar los requerimientos necesarios al Contratista para su cumplimiento. Deslindar responsabilidades administrativas ante las certificaciones de obra emitidas fuera de los plazos establecidos en la normativa.
6	Pagos	**Falta de publicación en el SICP de la información sobre los pagos realizados a la Contratista.**	La UOC[7], como medida inmediata, deberá realizar las gestiones administrativas correspondientes para la publicación en el SICP de todos los pagos efectuados en el marco de la ejecución del contrato, a fin de facilitar el control y el acceso público a la información, en cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita R. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

[6] **Decreto N° 2264/24. Artículo 134.- Responsabilidades y funciones del fiscalizador: i)** Verificar los certificados mensuales de avance de obra presentados por el contratista, corroborando que las cantidades consignadas correspondan a las mediciones reales efectuadas en la obra;

[7] **Decreto N° 2264/24, Artículo 29.- Funciones de la UOC, numeral 3.** Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el SICP, en los medios y con las formas establecidas por la DNCP.

6	Pagos	**Falta de evidencia de la Estimación de Pagos que debió presentar el Contratista.**	El Administrador del contrato, en el ejercicio de sus funciones, debe establecer controles más rigurosos para exigir al Contratista la presentación de toda la documentación prevista en el PBC luego de la firma del contrato, como la Estimación de Pagos, que permite a la Contratante planificar y prever mensualmente los recursos económicos necesarios para la ejecución de la obra.
		Falta de evidencia de la solicitud de pago de los Certificados de obra N° 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	Mantener un registro actualizado, físico y digital, de toda la documentación que respalde los pagos por la ejecución del contrato; facilitando su remisión a la DNCP para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente[8]. Para próximos procesos, establecer mejores controles para asegurar la presentación en tiempo y forma, por el Contratista, de toda la documentación requerida en el PBC para el pago, las cuales deben estar vigentes a la fecha de la solicitud de pago de manera a evitar pagos indebidos.
		Falta de evidencia del Certificado REPSE (Registro de prestadores de Servicios) del Contratista, que debió adjuntarse a las solicitudes de pago.	
		Falta de presentación de las Constancias de Cumplimiento con la Seguridad Social vigentes a las fechas de las solicitudes de pago del Certificado N° 3 del Lote 5 y 8; y del Certificado 1 - Adenda 1 de los Lotes 5, 6, 7, 8, y 15.	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación de Contrataciones

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificaciónde Contratos
DNCP

[8] **Ley N° 7021/22, Artículo 116.- Deber de colaboración.** Las Administraciones Contratantes deberán proveer toda la información relacionada con la materia, cuando le sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

6	Pagos	**Las Constancias de Cumplimiento con la Seguridad Social adjuntas a las solicitudes de pago de los Certificados N° 1 y 2 del Lote 5; y Certificado N° 2 de los Lotes 6, 7, 8 y 15, se encontraban vencidas a las fechas de las solicitudes de pago.**	Para próximos procesos, establecer mejores controles para asegurar la presentación en tiempo y forma, por el Contratista, de toda la documentación requerida en el PBC para el pago, las cuales deben estar vigentes a la fecha de la solicitud de pago, a fin de verificar – en este caso particular – el cumplimiento de las obligaciones legales con la Seguridad Social, de manera a evitar pagos indebidos. Deslindar responsabilidades administrativas ante la recepción y aceptación de documentación requerida para el pago, que se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.
		No se determina el cumplimiento del plazo de pago del Certificado de obra N° 1 - Adenda 1 correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	El Administrador del contrato conforme la normativa[9], debe realizar el seguimiento de los expedientes de pagos, a fin de tramitar oportunamente los desembolsos correspondientes dentro del plazo establecido en el PBC, de manera a evitar se generen intereses por retrasos injustificados en los pagos. De igual manera, se deberá contar con evidencia de la devolución del fondo de reparo al Contratista, y controlar que el mismo se realice dentro del plazo establecido en la normativa[10]. Mantener un registro actualizado, físico y digital, de toda la documentación que respalde los pagos por la ejecución del contrato; facilitando su remisión a la DNCP para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente.
		Falta de evidencia de la devolución del Fondo de reparo correspondiente a los Certificados 1, 2 y 3 de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	
		La devolución del Fondo de reparo correspondiente al Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada fuera del plazo establecido.	

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

[9] **Decreto N° 9823/2023, Artículo Art. 80.- Funciones del administrador del contrato: ...d)** Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales...**f)** Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;

[10] **Ley N°7021/22. Artículo 71. Garantías del contrato**... En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción definitiva. //... El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos, según las características de la obra ejecutada.

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC / DNCP

6	Pagos	**El PBC y el contrato no establecen el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.**	Para próximos llamados fortalecer los controles al momento de la redacción del PBC, a fin de que se indique en el mismo (y en el contrato) de forma clara, el porcentaje de la/s multa/s que será/n aplicada/s en el caso de evidenciarse retrasos en la ejecución de los trabajos u otros incumplimientos atribuibles al Contratista.
		Falta de aplicación de multas ante el retraso en la ejecución y entrega de los Lotes 5 y 7 del contrato, así como en la entrega de los Lotes 5, 7, 8 y 15 de la Adenda N° 01.	El Administrador del contrato, en el marco del control de las obligaciones del Contratista, debe establecer un mecanismo que permita la debida aplicación y ejecución de multas, de modo a que exista evidencia documentada de las faltas o incumplimientos atribuibles al Contratista; y en su caso, de la pertinencia en la aplicación de las penalidades establecidas en el PBC y el Contrato.
			Deslindar responsabilidades administrativas, ante la falta de aplicación y descuento de multas ante los retrasos evidenciados en la ejecución de las obras.
		Sin evidencia de la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.	Mantener un registro físico y digital de los comprobantes de retención de la contribución por contratos suscriptos, sobre los pagos realizados al Contratista; a fin de facilitar la remisión de los documentos cuando fueren requeridos para la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que establecen retenciones de impuestos fiscales y contribuciones legales, dando cumplimiento a la obligación de colaboración que pesa sobre la Contratante, conforme la normativa vigente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

Abg. Adolfo Arce O.
Director General de Verificación de Contratos
DNCP

Se insta a la **UOC** de la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** que en futuros procesos de contratación pública desarrolle e implemente los controles necesarios a fin evitar irregularidades o falencias iguales o similares a las detectadas en la presente verificación, especialmente respecto a la falta de registro y archivo digital de la documentación relacionada a la ejecución del contrato y su remisión completa en tiempo y forma, que permita la revisión de los documentos establecidos para el control, verificación y fiscalización de la correcta ejecución de los trabajos; mejorar la redacción del contenido del Pliego de Bases y del Contrato, evitando discrepancias y omisiones en ambos documentos, y sobre el control y seguimiento de los contratos públicos.-

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública la que ejerce la dirección, el control y el seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y la de los beneficiarios del objeto del contrato—, así como la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.-

Igualmente, cabe traer a colación lo dispuesto en el **artículo 129°** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24** de fecha 01/08/2024 —publicado en el SICP— que dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE), las Municipalidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea accionista mayoritario, deberán elaborar un **Plan de Mejoramiento Institucional —utilizando las herramientas del MECIP—** como resultado del Informe Final emitido por la Dirección General de Verificación de Contratos (DGVC). En este deben incluir todas las acciones en relación a las conclusiones y las recomendaciones realizadas; y comunicar el mismo a la DNCP dentro del plazo de **veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación de este Informe Final de Verificación.-

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de las conclusiones y recomendaciones de la DGVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otra instancia interna de control, conforme al artículo 129° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.-

Se dispone la remisión del Informe Final a la Contratante — **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE —**, a la **Auditoría Interna Institucional** (u órgano similar) de la Contratante, a la **Junta Municipal de Ciudad del Este**, y al Contratista **MB CONSTRUCTORA de Elvio Mareco Barrientos**; comunicándoles el cierre de los trabajos de verificación y adjuntando una copia de los antecedentes del mismo.-

Asimismo, se remite el Informe Final y sus antecedentes a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** de la DNCP, a los fines pertinentes. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. JAVIER GARAY SERVIN
Encargado de Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones

Abg. RITA LEITE QUEVEDO
Coordinadora de Verificación de Contratos

Abg. ADOLFO ARCE OLMEDO
Director General de Verificación de Contratos

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	FOR N° 21/2025
IPV N° 16 /2025	FECHA: 17/07/2025
CONTRATO Nº 66/2022	FECHA: 19/12/2022
ID Nº	401156
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL 2022/2023. LOTES N° 5, 6, 7, 8 y 15
CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CONTRATISTA	MB CONSTRUCTORA DE ELVIO MARECO BARRIENTOS

HALLAZGOS

N°	TEMAS	SUB TEMAS	HALLAZGOS
1	Convenios Modificatorios	Objeto de la Adenda	No se evidencia la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización presentadas por la Municipalidad de Ciudad del Este, para la inclusión de los ítems no previstos originalmente, incluidos por adenda al contrato.
			La modificación al contrato por Adenda N° 01/2023 no establece la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.
2	Garantía de Fiel Cumplimiento	Plazo de Presentación	Sin evidencia de la presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación por Adenda N° 01/2023.
		Monto cubierto	El capital máximo asegurado en la Garantía de fiel cumplimiento de contrato no cubre el porcentaje establecido en el PBC y el contrato.
			Ante la falta de evidencia del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, no se determina el monto cubierto por el mismo.
		Plazo de vigencia	La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato no cubre desde la fecha de la firma del contrato, conforme establece el PBC.
3	Ejecución del Contrato	Plazo	Se evidencia el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras correspondiente a los Lotes 5 y 7.
			La Orden de Inicio para la ejecución de los ítems de la Adenda N° 01/2023 fue emitida el 25/05/2023, fuera del plazo de ejecución de los Lotes 7 y 15 (22/05/2023).
3	Ejecución del Contrato	Plazo	Se evidencia la recepción de los ítems correspondientes a la Adenda N° 01/2023 en fecha 05/06/2023, fuera del plazo de ejecución establecido para los Lotes 5, 7, 8 y 15.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

		Prórrogas del Plazo de ejecución	La prórroga del plazo de ejecución se encuentra pendiente de publicación en el SICP, ante la falta de remisión (a la fecha) de la Resolución municipal rectificatoria, en reparo a las observaciones expuestas por la DGNC a través de la Nota DNC N° 9383/2023 de fecha 3/11/2023 y la Nota DNC N° 11415/2023 de fecha 20/12/2023.
			De la documentación verificada, no queda claro lo resuelto en cuanto a la prórroga de 24 días solicitada por el Contratista ante las lluvias ocurridas en los meses de enero y febrero de 2023.
			No se tiene evidencia de la fecha de acuse de las solicitudes de prórroga a la Contratante, por inclemencias climáticas; no obstante, de la fecha de la Nota del 02/03/2023 se evidencia que la comunicación de las suspensiones por lluvias acaecidas en enero de 2023 fue realizada fuera del plazo previsto en la normativa.
			Se evidencia que la comunicación en el SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fue realizada fuera del plazo establecido en la normativa.
		Recepción Definitiva	Se evidencia inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, que debe remitirse al Contratista de manera previa a la recepción definitiva de las obras.
4	**Certificaciones**	**Plazo**	Se evidencia que la emisión de los Certificados de obra N° 1 y 2 correspondientes a los Lotes N° 5, 6 y 7; y los Certificados de obra N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 8 y 15, fueron emitidos en fecha posterior al plazo de 6 días siguientes al mes inmediato anterior establecido en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.
			Se evidencia que el Certificado de obra N° 1 de la Adenda N° 1, fue emitido en fecha 26/12/2023, aproximadamente luego de 7 meses de la firma de la Adenda en fecha 22/05/2023.
5	**Pagos**	**Datos de Pagos (SICP)**	A la fecha, no se ha publicado en el SICP la información sobre los pagos por el contrato.
		Estimación de Pagos	No se evidencia la presentación por parte del Contratista, de la Estimación de Pago requerida en el PBC.
5	**Pagos**	**Documentos Requeridos para el pago**	No se tiene evidencia de la solicitud de pago de los Certificados de obra N° 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.
			No se evidencia la presentación del Certificado REPSE (Registro de prestadores de Servicios) del Contratista, que debió presentarse adjunto a las solicitudes de pago.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Abg. Rita B. Leite Quevedo
Coordinadora de Verificación de Contratos
DGVC - DNCP

			Se evidencia que las Constancias de Cumplimiento con la Seguridad Social adjuntas a las solicitudes de pago del Certificado N° 1 y 2 del Lote 5; y Certificados N° 2 de los Lotes 6, 7, 8 y 15, se encontraban vencidas a las fechas de las solicitudes de pago.
			No se tiene evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a las fechas de las solicitudes de pago del Certificado N° 3 del Lote 5 y 8; y del Certificado 1 - Adenda 1 de los Lotes 5, 6, 7, 8, y 15.
		Plazo para pago	Ante la falta de evidencia de las solicitudes de pago de los Certificados de obra N° 1 - Adenda 1 correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15, no se determina el cumplimiento del plazo para el pago.
		Fondo de Reparo	No se tiene evidencia de la devolución del Fondo de reparo correspondiente a los Certificados 1, 2 y 3 de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.
			Según Orden de pago, la devolución del Fondo de reparo correspondiente al Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada al Contratista fuera del plazo establecido.
		Multas	En el PBC y el contrato no se establece el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.
			La Contratante manifiesta que no se han realizado descuentos en concepto de multas; no obstante, se evidencian retrasos en la entrega de las obras de los Lotes 5 y 7; así como en la entrega de los ítems correspondientes a la Adenda 1 - Lotes 5, 7, 8 y 15.
		Retenciones	No se evidencia la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.

En virtud a los hallazgos indicados en el presente Informe Preliminar, se remite el mismo a la **UOC** de la Contratante **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** y al Contratista **MB CONSTRUCTORA DE ELVIO MARECO BARRIENTOS,** a efectos de que efectúen sus descargos dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** – contados a partir del día siguiente de la remisión del presente informe mediante correo electrónico –, aclarando cada uno de los hallazgos señalados.-

Abg. JAVIER GARAY SERVIN
Encargado Dpto. De Verificación de Obras y Locaciones

Abg. RITA LEITE QUEVEDO
Coordinadora de Verificación de Contratos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

El análisis se realiza en base al Pliego de Bases y Condiciones, el contrato y su adenda, los datos y documentos obrantes en el SICP, los documentos remitidos por la Contratante y el Contratista. De la lectura, análisis y comparación realizada en el marco de las tareas de control por parte de esta Dirección se pudo evidenciar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DOCUMENTALES				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Plazo	**Contratante** 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la nota remitida por correo electrónico. **Nota DGVC N° 368/2025** remitida el **04/06/2025**, fecha máxima de presentación: **11/06/2025**.	Fecha de remisión de antecedentes: 11/06/2025 (En plazo)	Expediente DNCP N° 4433 de fecha 12/06/2025	Los documentos fueron remitidos el 11/06/2025, posterior al horario de cierre de atención de la DNCP (15:00 hs.), motivo por el cual el sistema asignó la fecha de recepción del día hábil siguiente (12/06/2025), por lo que se considera la remisión en plazo.
	Contratista 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la nota remitida por correo electrónico. **Nota DGVC N° 369/2025** remitida el **04/06/2025**, fecha máxima de presentación: **11/06/2025**.	Fecha de remisión de antecedentes: 12/06/2025 (Fuera de plazo)	Expediente DNCP N° 4440 de fecha 12/06/2025	El Contratista remitió la documentación requerida al día siguiente del plazo máximo establecido. Se recomienda para próximos procesos dar cumplimiento al plazo establecido para la remisión de las documentaciones requeridas por la DNCP en el marco de sus funciones.
Forma	Digital	Formato Digital	Expedientes DNCP N° 4433 y 4440, ambos de fecha 12/06/2025	-
Contenido	Anexo I de Nota DGVC Nº 368/2025 y 369/2025.	Documentaciones remitidas conforme Anexo I		-
Canal de Recepción	Mesa de Entrada Digital o al correo de la Mesa de Entrada de la DNCP	Correo de Mesa de Entrada DNCP		-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Administrador	Asignación en el SSC conforme a los artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP N° 1.700/19.	Laura Mariángel Machuca Benitez	SICP	-
Indicadores de cumplimiento	**PBC, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Indicadores de cumplimiento de Contrato** El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **LOTES** 1, 2, 3, 4, **5, 7, 8**, 9, 12 y **15**; Certificados de Obras 1 al 4, mes de diciembre 2022 al mes de marzo 2023. **LOTE N° 6:** Certificados de Obras 1 al 5, mes de diciembre 2022 al mes de abril 2023. LOTES 10, 11 , 13 y 14: Certificados de Obras 1 al 3, mes de diciembre 2022 al mes de febrero 2023.	Indicadores de cumplimiento de los Lotes N° 5, 6, 7, 8, y 15, publicados en el SICP: - **Lote 5**: Certificado 1 - 07/marzo 2023 / Certificado 2 - 12/abril 2023 / Certificado 3 - 02/junio 2023 / Rec. Provisoria - 02/junio/2023. / Rec. Definitiva 03/07/2023. - **Lote 6**: Certificado 1 -07/marzo 2023 / Certificado 2 - 12/abril 2023 / Certificado 3 - 05/junio 2023 / Rec. Provisoria - 05/junio/2023. / Rec. Definitiva 05/07/2023. - **Lote 7**: Certificado 1 -07/marzo 2023 / Certificado 2 - 12/abril 2023 / Certificado 3 - 02/junio 2023 / Rec. Provisoria - 02/junio/2023. / Rec. Definitiva 03/07/2023. - **Lote 8**: Certificado 1 -07/marzo 2023 / Certificado 2 - 12/abril 2023 / Rec. Provisoria - 22/mayo/2023. / Rec. Definitiva 22/06/2023. - **Lote 15**: Certificado 1 -07/marzo 2023 / Certificado 2 - 12/abril 2023 / Certificado 3 - 19/mayo 2023 / Rec. Provisoria - 19/mayo/2023. / Rec. Definitiva 19/06/2023.	Sistema de Seguimiento de Contratos (SSC)	-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Garantías contractuales	Carga conforme a los artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 1700/2019	- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza 1503001013 - Fénix Seguros) - Garantía de Anticipo Financiero (Póliza 1506000715 - Fénix Seguros) - Póliza de Seguro Accidentes Personales 0401055538 - Cenit Seguros - Póliza de Seguro Riesgos Técnicos CTR Contratista 1402000226 - Cenit Seguros y Endoso N° 1. - Póliza de Seguro Resp. Civil 1101001493 - Cenit Seguros	Sistema de Seguimiento de Contratos (SSC)	-

3. CONVENIOS MODIFICATORIOS				**CANTIDAD: 01 (uno)**
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**Artículo 45, inc. c) de la Resolución DNCP Nº 5695/19**[1] Adenda Contractual en la que se instrumente la modificación introducida.	Adenda	Adenda N° 01 de fecha 22/05/23 (SICP – Modificaciones al Contrato)	-
Difusión en el SICP	**Artículo 44 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Comunicadas a la DNCP a través del SICP, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo (19/05/2023). Fecha límite: 02/06/2023	Fecha de comunicación al SICP: 29/05/2023.	Expediente 307989 (SICP / Portal Interno)	-

[1] POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos Requeridos	**Artículo 45 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Acto administrativo de la Máxima Autoridad que apruebe los términos del Convenio Modificatorio.	Resolución municipal que autoriza la suscripción y aprueba los términos de la Adenda N° 1 al Contrato N° 66/2022	Resolución N° 4062/ I.M. de fecha 19/05/2023 (SICP – Modificaciones al Contrato)	-
		Resolución de la Junta municipal que aprueba la Adenda N° 1 al Contrato N° 66/2022	Resolución N° 598/2023 J.M. de fecha 11/08/2023 (SICP – Modificaciones al Contrato)	
	Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 **Artículo 95 del Decreto Nº 2992/19** Informe previo favorable de la Auditoría General y/o Dictamen legal.	Dictámenes favorables de Auditoría Interna	Dictamen Dirección de Auditoría Interna de fecha 10/04/2023 y Dictamen complementario de fecha 28/08/2023	-
		Dictamen Legal favorable	Dictamen de Asesoría Jurídica N° 708 de fecha 17/04/2023 (SICP interno – Modificaciones al Contrato)	
Documentos Requeridos	**Artículo 42 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Dictamen técnico que exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada.	Informe de la Dirección de Área Urbana que expone los fundamentos técnicos y justificaciones para la inclusión de nuevos ítems (Ventiladores, pizarrones, espejos), a fin de garantizar las condiciones mínimas de infraestructura que proporcione bienestar y seguridad a los niños, amparándose en el Principio del Interés Superior del Niño.	Informe técnico complementario de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este de fecha 24/08/2023.	-
Fecha de Adenda	**Artículo 95 del Decreto Nº 2992/19** **Artículo 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19** Suscripto durante la vigencia del Contrato. Desde el 19/12/22 hasta 05/07/2023	Suscripto el 22/05/2023 (Contrato vigente)	Adenda N° 01 de fecha 22/05/23	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP

Objeto de la Adenda	**Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03** Ampliar, modificar o complementar la obra por causas imprevistas o técnicas, hasta un 20% del monto del contrato original, y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el PBC y el contrato. 20% del monto total del contrato: **G. 391.211.428**.-	- Inclusión de ítems no previstos en la planilla del contrato: Ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades, con caja metálica; Pizarrones tipo acrílico con porta pinceles y borrador; Espejos. - Ítems incluidos en los Lotes 5, 6, 7, 8, y 15, por la suma total de **G. 44.252.500**.- - La ampliación del contrato se encuentra dentro del porcentaje y condición establecida en la normativa, se encuentran fundadas en el Principio del Interés Superior del Niño; la modificación no otorga condiciones más favorables al Contratista.	- Adenda N° 01 de fecha 22/05/23. - Informe técnico complementario de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este de fecha 24/08/2023. - Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 10/04/2023. - Dictamen complementario de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 28/08/2023. - Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 708 de fecha 17/04/2023. - Nota de Reparo de la Coordinadora de la UOC, Lic. Zunilda Pérez Vega, de fecha 13/12/2023 (SICP interno – Modificaciones al Contrato)	Por Nota de fecha 13/12/2023 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, Lic. Zunilda Pérez Vega, presentó justificación a las observaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control mediante la Nota DNC N° 6949/2023 publicada en el SICP, mencionando que la Municipalidad ha realizado sucesivos procesos administrativos ante el MEC para la aprobación de la adenda, teniendo en cuenta lo solicitado por la DNCP. La misma nota señala que en virtud a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, la Contratante dispuso la modificación contractual, solicitando la difusión en el SICP bajo exclusiva responsabilidad de la Contratante. En consideración a lo expuesto por la Contratante, por Nota DNC N° 11456/2023 publicada en el SICP, se dispuso la publicación y difusión de la adenda en el SICP. **No se cuenta con evidencia de la respuesta del MEC a las solicitudes de autorización, presentadas por la Municipalidad de Ciudad del Este, para la inclusión de los ítems no previstos originalmente en el proyecto y que fueron incluidos mediante adenda al contrato.** **La modificación al contrato no establece la ampliación del plazo de ejecución para los nuevos ítems, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				CANTIDAD DE ENDOSOS: S/D
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**Artículo 89 del Decreto Nº 2992/19** **Cláusula 11° del Contrato** Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Póliza de Seguro	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001013 de Fénix Seguros	-
Plazo de Presentación	**Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03** **Cláusula 11° del Contrato** Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. **Firma del Contrato: 19/12/2022** **Fecha límite de presentación: 29/12/2022**	Póliza presentada en fecha 23/12/22.	Nota Contratista con acuse de recibo de la UOC de fecha 23/12/22.	-
	Adenda 01/2023 **Firma de la Adenda: 22/05/2023** **Fecha límite de presentación: 01/06/2023**	S/D	S/D	**Sin evidencia de la presentación del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato correspondiente a la ampliación por Adenda N° 01/2023.**
Monto cubierto	**PBC, Datos de la Licitación, Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento** **Cláusula 11° del contrato** **5%** del monto total del contrato: **G. 97.802.857.-**	Capital Máximo asegurado: G. 93.000.000.-	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001013 de Fénix Seguros	**El capital máximo asegurado en la Garantía de fiel cumplimiento de contrato no cubre el porcentaje establecido en el PBC y el contrato.**
	Adenda 01/2023 **G.2.212.625.-**	S/D	S/D	**Ante la falta del Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, no se determina el monto cubierto por el mismo.**
Plazo de Vigencia	**PBC, Datos de la Licitación, Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 200 días corridos contados desde la firma del contrato (del 19/12/2022 al 07/07/2023).	Vigencia desde el 21/12/2022 hasta el 21/08/2023 (243 días)	Póliza de Caución / Ejecución de Contrato Obras Públicas Nº 1503001013 de Fénix Seguros, emitido en fecha 22/12/2022.	**La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato no cubre desde la fecha de la firma del contrato, conforme establece el PBC.**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Lugar	**PBC, Datos de la Licitación, Datos para la identificación al sitio de obras** **Lote 5:** Escuela Básica N° 7.308 Nuestra Señora de Fátima (Km. 10 Acaray) **Lote 6:** Escuela Básica N° 2.978 Santa Ana (Barrio Santa Ana) **Lote 7:** Escuela Básica N° 5.420 Inmaculada Concepcion (Barrio San Rafael) **Lote 8:** Escuela Básica N° 5.413 San Blas (Km 12 Acaray) **Lote 15:** Escuela Básica N° 1.533 Ciudad Nueva (Barrio Ciudad Nueva)	**Lote 5:** Escuela Básica N° 7.308 Nuestra Señora de Fátima (Km. 10 Acaray) **Lote 6:** Escuela Básica N° 2.978 Santa Ana (Barrio Santa Ana) **Lote 7:** Escuela Básica N° 5.420 Inmaculada Concepcion (Barrio San Rafael) **Lote 8:** Escuela Básica N° 5.413 San Blas (Km 12 Acaray) | **Lote 15:** Escuela Básica N° 1.533 Ciudad Nueva (Barrio Ciudad Nueva)	- Orden de Inicio de Obras de fecha 04/01/2023 - Orden de Inicio de Obras de fecha 25/05/2023 (Adenda N° 01/2023) - Actas de Recepción Provisoria y Definitiva (Lotes 5, 6 , 7, 8, y 15)	-
	Resolución DNCP Nº 2477/2018 (Georreferenciamiento) Información relacionada a la ubicación geográfica del lugar donde será ejecutada la obra.	Ubicación geográfica de la obra en formato kmz	SICP – Convocatoria	-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Plazo	**PBC, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Periodo de construcción, lugar y otros datos** **Cláusula 7° del contrato** El plazo previsto para la ejecución de las obras es de: **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la recepción de la orden de inicio para los Lotes **5, 7, 8 y 15**; **150 (ciento cincuenta) días corridos** contados desde la recepción de la orden de inicio para el Lote **6.** **Lotes 5 y 8** Fecha de la Orden de Inicio: 04/01/2023 (cómputo desde el 13/01/2023 según Orden de Inicio) Fecha de finalización según contrato: 13/05/2023 **Prórroga de 18 días: 31/05/2023** **Lote 6** Fecha de la Orden de Inicio: 04/01/2023 Fecha de finalización según contrato: 03/06/2023 **Prórroga 18 días: 21/06/2023** **Lotes 7 y 15** Fecha de la Orden de Inicio: 04/01/2023 Fecha de finalización según contrato: 04/05/2023 **Prórroga 18 días: 22/05/2023** **Adenda 01/2023** *Fecha de la Orden de Inicio: 25/05/2023 (Lotes, 5,6,7, 8,y 15)	Fecha de recepción provisoria de obras: - Lote 5: **02/06/2023** (Fuera de plazo 2 días) - Lote 6: **05/06/2023** (En plazo) - Lote 7: **02/06/2023** (Fuera de plazo 11 días) - Lote 8: **22/05/2023** (En plazo) - Lote 15: **19/05/2023** (En plazo) Fecha de recepción provisoria de obras (Adenda 01/2023) en fecha **05/06/2023**: Lote 6 (En plazo); Lotes 5, 7, 8 y 15 (Fuera de plazo):	- Actas de Recepción Provisoria de Obras de fechas 19 y 22/05/2023; 02 y 05/06/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina, los Fiscales de Obras Feliz Melgarejo y Aldo Paredes, y el Contratista Elvio Mareco Barrientos. - Orden de Inicio de Obras de fecha 25/05/2023 - Orden de Inicio de Obras de fecha 04/01/2023 - Orden de Inicio de Obras de fecha 25/05/2023 (Adenda N° 01/2023)	**Se evidencia el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras correspondientes a los Lotes 5 y 7.** **Se evidencia la emisión de la Orden de Inicio para la ejecución de los ítems incluidos en la Adenda N° 01/2023 en fecha 25/05/2023, fecha que se encuentra fuera del plazo de prórroga para la ejecución de los Lotes 7 y 15 (22/05/2023).** **Se evidencia la recepción de los ítems correspondientes a la Adenda N° 01/2023 en fecha 05/06/2023, fuera del plazo de ejecución establecido para los Lotes 5, 7, 8 y 15 (22 - 31/05/2023).**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Aspectos Generales para la Contratación de Obras (1° Versión formato electrónico), C. Plazos, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, 4. Inclemencias Climáticas** La Contratista comunicará a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente… sin perjuicio del asiento respectivo en el Libro de Obras…//… Antes de los 15 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la Contratante comunica la concesión o no de la prórroga por Acto Administrativo. Finalización del plazo de ejecución: 03/06/2023 (Lote 6); 04/05/2023 (Lotes 7 y 15); 13/05/2023 (Lotes 5 y 8) **15 días previos al vencimiento del plazo de ejecución: 20/05/2020 (Lote 6); 20/04/2023 (Lotes 7 y 15); 29/04/2023 (Lotes 5 y 8).**	- Solicitud de **prórroga por 24 días** por inclemencias climáticas acaecidas en los meses de enero y febrero de 2023 (12 días cada mes). Plazos solicitados: Lotes 5 y 8 hasta el 30/06/2023; Lote 6 hasta el 21/07/2023, Lotes 7 y 15 hasta el 21/06/2023. - Solicitud de **prórroga por 18 días** por inclemencias climáticas acaecidas entre el 01 y el 31 de marzo de 2023 (9 días por 2 días para reiniciar los trabajos, totalizando así 18 días). Plazos solicitados: Lotes 5 y 8 hasta el 18/07/2023; Lote 6 hasta el 08/08/2023, Lotes 7 y 15 hasta el 09/07/2023. Total de días de prórrogas solicitados: **42 días**. - Notificación de concesión de prórroga por 18 días al Contratista.	- Nota Contratista de solicitud de prórroga de fecha 02/03/2023 dirigida a la Abg. Sonia Barrios (Fiscal de Obras), sin fecha de acuse. - Nota Contratista de solicitud de prórroga de fecha 04/04/2023 dirigida a la Abg. Sonia Barrios (Fiscal de Obras), sin fecha de acuse. - Nota de la Administradora del Contrato, Lic. Laura Machuca de fecha 22/04/2023 remitida al Contratista, comunicando la prórroga del plazo de ejecución por 18 días.	**La prórroga del plazo de ejecución se encuentra pendiente de publicación en el SICP (retenida), ante la falta de remisión (a la fecha) de la Resolución municipal rectificatoria, en reparo a las observaciones expuestas por la DGNC a través de la Nota DNC N° 9383/2023 de fecha 3/11/2023[2] y la Nota DNC N° 11415/2023 de fecha 20/12/2023[3]** Se observa la Nota de reparo de fecha 14/12/2023 a través de la cual la UOC, remite la notificación de prórroga al Proveedor, y señala: *"…se procedió a verificar la documentación correspondiente… aclarando que por un error de tipeo se emitieron con inconsistencias las documentaciones referidas, por lo tanto la misma será rectificada y remitida por mesa de entrada de la DNCP como complemento al expediente, teniendo en cuenta los plazos de comunicación se procede a remitir con la presente nota de responsabilidad y aclaramos a la vez que los días concedidos corresponden a 18 días*. La UOC aclara que los días de prórroga concedidos son 18, que corresponderían a los días de suspensión por lluvias ocurridas en marzo de 2023. Sin embargo, **no queda claro lo resuelto en cuanto a la prórroga de 24 días solicitada por las lluvias ocurridas en enero y febrero de 2023**. **No se evidencia la fecha de acuse de las solicitudes de prórroga a la Contratante, por inclemencias climáticas; no obstante, de la fecha de la Nota del 02/03/2023 se evidencia que la comunicación de las suspensiones por lluvias acaecidas en enero de 2023 fue realizada fuera del plazo previsto.**

[2] **Aspectos Observados:** 2. El Dictamen de Auditoria Interna de fecha 10/04/2023 y Resolución N° 3926/IM de fecha 20/04/2023 se menciona y aprueba como prorroga 48 días, sin embargo, en la solicitud de prórroga de fecha 04/04/2023 el proveedor solicita 18 días. Se solicita aclarar el motivo por el cual se concede más días a lo solicitado realmente, así como, subsanar las inconsistencias entre las documentaciones.

[3] **Aspectos Observados:** 6. Con relación a la nota de aclaración de fecha 14/12/2023, referente al punto 2 de la observación nota NDCP N° 9383 de fecha 3/11/2023, ponemos a conocimiento de la contratante que tanto el dictamen de Auditoria Interna de fecha 10/04/2023 y Resolución N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, pueden ser aclaradas/ampliadas y/o rectificadas en el presente módulo, por lo que se solicita realizar los trámites correspondientes y subsanar la inconsistencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Aspectos Generales para la Contratación de Obras (1° Versión formato electrónico), C. Plazos, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, 4. Inclemencias Climáticas** La Contratista comunicará a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente... sin perjuicio del asiento respectivo en el Libro de Obras...//... Antes de los 15 días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la Contratante comunica la concesión o no de la prórroga por Acto Administrativo. Finalización del plazo de ejecución: 03/06/2023 (Lote 6); 04/05/2023 (Lotes 7 y 15); 13/05/2023 (Lotes 5 y 8) **15 días previos al vencimiento del plazo de ejecución: 20/05/2020 (Lote 6); 20/04/2023 (Lotes 7 y 15); 29/04/2023 (Lotes 5 y 8).**	Registros de precipitación diaria de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023	Informes DINAC de Registro de Precipitación diaria de los meses de enero, febrero, y marzo - Año 2023, localidad Aeropuerto Guaraní Minga Guazú.	-
		Registros de precipitaciones en el Libro de obras en los meses de enero (fechas 4, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 29, 30 y 31), febrero (3, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 20, 23, 24, 26 y 28), y marzo (1, 3, 4, 8, 9, 16, 24 y 30)	Libro de Obra fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.	-
		Informes Técnicos sobre solicitudes de prórrogas.	Informes técnicos de fechas 08/03/2023 y 10/04/2023, suscriptos por la Fiscal de Obras, Yamila González, y la directora de Área Urbana Abg. Sonia Barrios.	-
		Actos Administrativos de concesión de prórrogas del plazo de ejecución por 48 días (Lotes 5, 6, 7, 8 y 15).	- Resolución N° 3913 I.M. de fecha 18/04/2023 (inclemencias meses de enero y febrero) - Resolución N° 3926 I.M. de fecha 20/04/2023 (inclemencias mes de marzo)	Se evidencia inconsistencia en la cantidad de días de prórrogas otorgados en la Resoluciones N° 3913 y 3926 (48 días), con la cantidad de días solicitadas por el Contratista mediante notas de fecha 02/03/2023 y 04/04/2023, en total 42 días. Al respecto, por Nota de fecha 14/12/2023 la Coordinadora de la UOC de la Contratante, Lic. Zunilda Pérez Vega, aclara que por un error de tipeo se emitieron con inconsistencias las documentaciones referidas, y aclara que los días de prórroga concedidos corresponden a 18 días.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Prórroga del Plazo de ejecución	**Artículo 7 de la Resolución DNCP Nº 1807/2022** Las Convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del SICP en un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos: a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución; b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión; c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión; e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.	a) Documento por el cual se designa al Administrador del contrato, Sra. Laura Mariángel Machuca Benítez. b) Informes Técnicos favorables del Fiscal de Obras y la Dirección de Área Urbana Dictamen favorable de Auditoría Interna sobre prórrogas de plazo de ejecución por inclemencias climáticas en los meses de enero, febrero y marzo 2023. c) Acto administrativo de concesión de prórrogas del plazo de ejecución. Memorándums de reconocimiento y no objeción de solicitudes de prórrogas por inclemencias climáticas emitidas por el Administrador del contrato. d) Notificación al Contratista de la prórroga del plazo de ejecución	a) Resolución N° 2588 / IM de fecha 18/10/2022. b) Informes técnicos de fechas 08/03/2023 y 10/04/2023, suscriptos por la Fiscal de Obras, Yamila González y la directora de Área Urbana Abg. Sonia Barrios. Dictamen de Auditoría Interna de fecha 07/04/2023 y fecha 10/04/2023 c) Resolución N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023 Memorándums Div. Adm. de Contrato de fechas 14/03/2023 y 10/04/2023, remitidos por la Lic. Laura Machuca a la Dirección de Auditoría Interna. d) Nota Administradora del Contrato, Lic. Laura Machuca de fecha 22/04/2023 remitida al Contratista. (Expediente 320589 de fecha 27/10/2023)	**Se evidencia que la comunicación en el SICP de las prórrogas otorgadas mediante Resoluciones N° 3913/IM de fecha 18/04/2023 y N° 3926/IM de fecha 20/04/2023, fue realizada fuera del plazo establecido en la normativa.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Recepción Provisoria	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras. Primera versión formato electrónico. E. Recepción de las Obras y Garantías, 1. Recepción Provisoria de las Obras** Finalizada la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.	- Recepción provisoria de las obras correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15 (contrato y Adenda N° 1). - Medición final para recepción provisoria asentada en el Libro de Obras, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	- Actas de recepción provisoria de obras de fecha 02/06/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lotes 5 y 7). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 05/06/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Aldo Paredes, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 6). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 19/05/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Ing. Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 15). - Acta de recepción provisoria de obras de fecha 22/05/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 8). - Actas de recepción provisoria de obras de fecha 05/06/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lotes 5, 6, 7, 8 y 15 de la Adenda 1).	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Recepción Provisoria	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras. Primera versión formato electrónico. E. Recepción de las Obras y Garantías, 1. Recepción Provisoria de las Obras** Finalizada la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.	- Recepción provisoria de las obras correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15 (contrato y Adenda N° 1). - Medición final para recepción provisoria asentada en el Libro de Obras, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	- Libro de obras fojas 16 de fecha 02/06/2023 (Lote 5) suscripto por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 17 de fecha 02/06/2023 (Lote 6) suscripto por el Fiscal de obras Aldo Paredes, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 16 de fecha 02/06/2023 (Lote 7) suscripto por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 15 de fecha 22/06/2023 (Lote 8) suscripto por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista. - Libro de obras fojas 15 de fecha 19/06/2023 (Lote 15 – Adenda 1) suscripto por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Recepción Definitiva	**PBC, Condiciones Contractuales, Recepción definitiva de las Obras** 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. 2) El fiscal de obra enviará al Contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 meses. Recepción provisoria de fecha 02/06/2023 - **Lotes 5 y 7. Plazo máximo Recepción definitiva: 02/07/2023** Recepción provisoria de fecha 05/06/2023 - **Lote 6. Plazo máximo Recepción definitiva: 05/07/2023** Recepción provisoria de fecha 22/05/2023 - **Lote 8. Plazo máximo Recepción definitiva: 21/06/2023** Recepción provisoria de fecha 19/05/2023 - **Lote 15. Plazo máximo Recepción definitiva: 18/06/2023**	Recepción definitiva de fechas: - 19/06/2023 (Lote 15) - 22/06/2023 (Lote 8) - 03/07/2023 (Lote 5, 7) - 05/07/2023(Lote 6) - 05/07/2023 (Lotes, 5, 6, 7, 8 y 15 de la Adenda 1)	- Actas de recepción definitiva de obras de fecha 19/06/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 15). - Actas de recepción definitiva de obras de fecha 22/06/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 8). - Actas de recepción definitiva de obras de fecha 03/07/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Félix Melgarejo, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lotes 5 y 7). - Actas de recepción definitiva de obras de fecha 05/07/2023, suscriptas por el Fiscal de obras Aldo Paredes, el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lote 6). - Actas de recepción definitiva de obras de fecha 05/07/2023, suscriptas por el Director de Área Urbana Ing. Flaminio Medina y el Contratista (Lotes 5, 6, 7, 8 y 15 de la Adenda 1).	Se evidencia que las Actas de recepción definitiva de obras correspondientes a los Lotes 5, 7 y 15 fueron emitidas al día siguiente del vencimiento de la fecha máxima establecida en el PBC. Para próximos procesos, el Administrador del contrato debe realizar el control y las gestiones correspondientes para la emisión de las Actas de recepción definitiva dentro del plazo establecido en el PBC. **Se evidencia inconsistencia entre el plazo establecido en el PBC para la emisión de la recepción definitiva de la obra y el plazo para la remisión de las listas detalladas de defectos de construcción, que debe remitirse al Contratista de manera previa a la recepción definitiva de las obras.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

6. CERTIFICACIONES				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Instrumento	**PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual, labrándose el borrador del Acta de medición en el terreno de la obra, y dentro de las 24 horas, la Contratista deberá presentar el certificado.	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 5, 6 , 7, 8 y 15, firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Dirección de Área Urbana. - Certificado de Obra N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 5, 6 , 7, 8 y 15, firmados por el Contratista y la Dirección de Área Urbana.	**Lote N° 5**: Certificado de obra N° 1 de fecha 07/03/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 12/04/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 6**: Certificado de obra N° 1 de fecha 07/03/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 12/04/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 05/06/2023. **Lote N° 7**: Certificado de obra N° 1 de fecha 07/03/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 12/04/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 8**: Certificado de obra N° 1 de fecha 07/03/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 12/04/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 22/05/2023. **Lote N° 15:** Certificado de obra N° 1 de fecha 07/03/2023; Certificado de obra N° 2 de fecha 12/04/2023; Certificado de obra N° 3 de fecha 19/05/2023 - Certificado de obra 1 de la **Adenda 1** de fecha 26/12/2023, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15. (Exp. DNCP 4433 Contratante y Exp. DNCP 4440 Contratista, Antecedentes remitidos por DGAJ)	-

Abg. Javier Garay Servín
Encargado de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Ítems certificados	**Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Primera versión formato electrónico, B) Precios y Liquidación de Cuentas, 8. Certificados Mensuales** La certificación mensual incluirá los trabajos originales, ejecutados y pagaderos por cantidades y precios unitarios. Monto del contrato: G. 1.956.057.139.- Adenda 1: G. 44.252.500.- **Monto Total del Contrato y Adenda 1:** **G. 2.000.309.639.-**	**Lote 5:** Certificado N° 1 por G. 52.583.105; Certificado N° 2 por G. 105.196.451; Certificado N° 3 por G. 130.908.685. **Lote 6:** Certificado N° 1 por G. 111.115.833; Certificado N° 2 por G. 333.952.021; Certificado N° 3 por G. 456.525.990. **Lote 7:** Certificado N° 1 por G. 108.556.985; Certificado N° 2 por G. 73.365.815; Certificado N° 3 por G. 112.334.073. **Lote 8:** Certificado N° 1 por G. 176.919.344; Certificado N° 2 por G. 69.779.026; Certificado N° 3 por G. 68.894.615. **Lote 15**: Certificado 1 por G. 38.975.396; Certificado 2 por G. 35.513.243; Certificado N° 3 por G. 60.681.784.- Monto total certificado por el contrato: **G. 1.935.302.366.-** Monto total del Certificado 1 por la Adenda 1: **G. 44.252.500.-**	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2 y 3 (Lotes 5, 6, 7, 8 y 15), firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Directora de Área Urbana. - Certificado de obra 1 de la Adenda 1 de fecha 26/12/2023, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15. (Ver Anexo I del IPV)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Procedimiento para elaboración	**PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual, labrándose el borrador del Acta de medición en el terreno de la obra.	**Lote N° 5**: Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 12/04/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 6**: Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 12/04/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 05/06/2023. **Lote N° 7**: Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 12/04/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 8**: Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 12/04/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 22/05/2023. **Lote N° 15**: Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; Acta de medición N° 2 de fecha 12/04/2023; Acta de medición N° 3 de fecha 19/05/2023. **Lotes 5, 6, 7, 8 y 15**: Acta de medición N° 1 de la Adenda 1 de fecha 05/06/2023.	- Actas de Medición N° 1, 2 y 3, correspondientes a los Lotes N° 5, 6, 7, 8 y 15, firmadas por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Directora de Área Urbana. - Acta de medición N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15, firmadas por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Directora de Área Urbana.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Plazo	**Artículo 42 de la Ley N° 2051/2003, inciso b) Capítulo XIII de la Medición y Pago de la Ley Nº 1533/00 (artículos 42 y 43)** No serán superiores a 30 días entre una y otra. **PBC, Condiciones Contractuales, Certificaciones Mensuales** Una vez iniciada la obra, se realizarán las verificaciones en forma mensual. **Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Primera versión formato electrónico, B. Precios y Liquidación de Cuentas, 8. Certificaciones Mensuales** Dentro de los 6 días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, el Contratista presentará al Fiscal de Obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondientes a las obras ejecutadas. **Adenda N° 1 de fecha 22/05/2023**	Certificados de obra y Actas de medición N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15, emitidos en forma mensual, firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Directora de Área Urbana.	**Lote N° 5**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; N° 2 de fecha 12/04/2023; N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 6**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; N° 2 de fecha 12/04/2023; N° 3 de fecha 05/06/2023. **Lote N° 7**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; N° 2 de fecha 12/04/2023; N° 3 de fecha 02/06/2023. **Lote N° 8**: Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; N° 2 de fecha 12/04/2023; N° 3 de fecha 22/05/2023. **Lote N° 15:** Certificado de obra y Acta de medición N° 1 de fecha 07/03/2023; N° 2 de fecha 12/04/2023; N° 3 de fecha 19/05/2023. - Certificado de obra 1 de la Adenda 1 de fecha 26/12/2023, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	**Se evidencia que la emisión de los Certificados de obra N° 1 y 2 correspondientes a los Lotes N° 5, 6 y 7; y los Certificados de obra N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Lotes 8 y 15, fueron emitidos en fecha posterior al plazo de 6 días siguientes al mes inmediato anterior establecido en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.** **Se evidencia que el Certificado de obra N° 1 de la Adenda N° 1, fue emitido en fecha 26/12/2023, aproximadamente luego de 7 meses de la firma de la Adenda en fecha 22/05/2023.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

7. PAGOS				
CONTROL	**REQUISITO**	**DATO VERIFICADO**	**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Datos de Pagos (SICP)	**Artículo 113 del Decreto Reglamentario N° 2992/19** La Contratante, a través del SICP, difundirá la información relativa a los pagos realizados al Contratista en el marco de la ejecución del contrato.	S/D	SICP	**A la fecha, no se ha publicado en el SICP la información sobre los pagos realizados por el contrato.**
Estimación de Pagos	**PBC, Condiciones Contractuales, Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante** El Contratista presentará al Fiscal de obra, en el plazo de 10 días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante.	S/D	S/D	**No se evidencia la presentación por parte del Contratista, de la Estimación de Pago requerida en el PBC.**
Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Nota de solicitud de pago del Contratista.**	Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 3 de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	**Lote 5:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 5608 de fecha 22/03/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 7565 de fecha 18/04/23. (Lote 5) - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 10694 de fecha 15/06/23. (Lote 5) **Lote 6:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 5612 de fecha 23/03/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 7661 de fecha 20/04/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 12352 de fecha 14/07/23.	**No se tiene evidencia de la solicitud de pago de los Certificados de obra N° 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

	Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Nota de solicitud de pago del Contratista.**	Notas de solicitud de Pago de los Certificados N° 1 al N° 3 de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	**Lote 7:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 5605 de fecha 23/03/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 7660 de fecha 24/04/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 10796 de fecha 19/06/23. **Lote 8:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 5604 de fecha 23/03/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 7566 de fecha 20/04/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 10344 de fecha 07/06/23. **Lote 15:** - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 1, Exp. 5609 de fecha 22/03/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 2, Exp. 7562 de fecha 20/04/23. - Nota de Solicitud de Pago del Certificado N° 3, Exp. 9420 de fecha 02/06/23. (Exp. DNCP 4433 Contratante y Exp. DNCP 4440 Contratista) (Ver Anexo I del IPV)	**No se tiene evidencia de la solicitud de pago de los Certificados de obra N° 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Ing. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

	Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Factura con timbrado vigente.**	Facturas crédito adjuntas a las solicitudes de pago, correspondientes a los Certificados N° 1 al N° 3 y al Certificado N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.	**Lote 5:** Factura 157 por G. 42.066.484 (Cert. 1); Factura 178 por G. 84.157.161(Cert. 2); Factura 239 por G. 103.868.954 (Cert. 3) / Factura 313 por G. 5.040.000 (Cert. 1, Adenda 1) **Lote 6:** Factura 158 por G. 88.892.666 (Cert. 1); Factura 186 por G. 267.161.617 (Cert. 2); Factura 260 por G. 363.937.330 (Cert. 3) / Factura 314 por G. 20.390.000 (Cert. 1, Adenda 1) **Lote 7**: Factura 159 por G. 86.845.588 (Cert. 1); Factura 187 por G. 58.692.652 (Cert. 2); Factura 240 por G. 88.587.314 (Cert. 3) / Factura 315 por G. 7.980.000 (Cert. 1, Adenda 1) **Lote 8:** Factura 160 por G. 141.535.475 (Cert. 1); Factura 179 por G. 55.823.221 (Cert. 2); Factura 237 por G. 55.015.514 (Cert. 3) / Factura 316 por G. 8.085.000 (Cert. 1, Adenda 1) **Lote 15:** Factura 161 por G. 31.180.317 (Cert. 1); Factura 184 por G. 28.410.595 (Cert. 2); Factura 228 por G. 47.916.051 (Cert. 3) / Factura 317 por G. 2.757.500 (Cert. 1, adenda 1) (Exp. DNCP 4433 Contratante y Exp. DNCP 4440 Contratista) (Ver Anexo I del IPV)	-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

		REPSE (Registro de prestadores de Servicios).	S/D	S/D	**No se evidencia la presentación del Certificado REPSE del Contratista, que debió presentarse adjunto a las solicitudes de pago.**
	Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 5 (22/03/23)	CCT N° 4270150843041 emitido el 06/03/2023, vigente hasta el 05/04/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 5 (18/04/23)	CCT N° 4270152717060 emitido el 10/04/2023, vigente hasta el 10/05/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 5 (15/06/23)	CCT N° 4270156032002 emitido el 06/06/2023, vigente hasta el 06/07/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 6 (23/03/23)	CCT N° 4270150843041 emitido el 06/03/2023, vigente hasta el 05/04/2023 y CCT N° 4270151809513 emitido el 21/03/2023, vigente hasta el 20/04/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 6 (20/04/23)	CCT N° 4270152717060 emitido el 10/04/2023, vigente hasta el 10/05/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 6 (14/07/23)	CCT N° 4270156876847 emitido el 20/06/2023, vigente hasta el 20/07/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 7 (23/03/23)	CCT N° 4270150843041 emitido el 06/03/2023, vigente hasta el 05/04/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 7 (24/04/23)	CCT N° 4270152717060 emitido el 10/04/2023, vigente hasta el 10/05/2023.	-
			CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 7 (19/06/23)	CCT N° 4270156032002 emitido el 06/06/2023, vigente hasta el 06/07/2023.	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Ing. Javier Garay Seryín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 8 (23/03/23)	CCT N° 4270151809513 emitido el 21/03/2023, vigente hasta el 20/04/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 8 (20/04/23)	CCT N° 4270152717060 emitido el 10/04/2023, vigente hasta el 10/05/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 8 (07/06/23)	CCT N° 4270156032002 emitido el 06/06/2023, vigente hasta el 06/07/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 15 (22/03/23)	CCT N° 4270150843041 emitido el 06/03/2023, vigente hasta el 05/04/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 15 (20/04/23)	CCT N° 4270152717060 emitido el 10/04/2023, vigente hasta el 10/05/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 15 (02/06/23)	CCT N° 4270138432324 emitido el 20/05/2023, vigente hasta el 20/06/2023.	-
		CCT vigente a la fecha de la solicitud de pago del Certificado 1 de la Adenda 1 de los Lotes 5, 6, 7, 8, 15 (03-04/01/2024)	CCT N° 4270146910031 emitido el 20/12/2022, vigente hasta el 19/01/2023 y CCT N° 52601965825 emitido el 22/12/2023, vigente hasta el 21/01/2024.	-
	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 - Lote 5 (22/03/23)	Certificado N° 374757 emitido el 06/03/2023, con vencimiento el 14/03/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 1 del Lote 5, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 5 (18/04/23)	Certificado N° 378785 emitido el 10/04/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 5, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, posterior a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 - Lote 5 (15/06/23)	Certificado N° 388877 emitido el 16/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	**No se tiene evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 5.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 Lote 6 (23/03/23)	Certificado N° 374757 emitido el 06/03/2023, con vencimiento el 14/03/2023 y Certificado N° 377181 emitido el 22/03/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 6 (20/04/23)	Certificado N° 378785 emitido el 10/04/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 6, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 Lote 6 (14/07/23)	Certificado N° 388215 emitido el 14/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 - Lote 7 (23/03/23)	Certificado N° 377181 emitido el 22/03/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 7 (24/04/23)	Certificado N° 378785 emitido el 10/04/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 7, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 - Lote 7 (19/06/23)	Certificado N° 388877 emitido el 16/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 - Lote 8 (23/03/23)	Certificado N° 377181 emitido el 22/03/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 8 (20/04/23)	Certificado N° 378785 emitido el 10/04/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 8, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, posterior a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 - Lote 8 (07/06/23)	Certificado N° 388877 emitido el 16/06/2023, con vencimiento el 14/07/2023.	**No se tiene evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la solicitud de pago del Certificado N° 3 del Lote 8.**
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 1 - Lote 15 (22/03/23)	Certificado N° 377181 emitido el 22/03/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	-
		Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vencida a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 2 - Lote 15 (20/04/23)	Certificado N° 378785 emitido el 10/04/2023, con vencimiento el 14/04/2023.	**Se evidencia que la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social adjunta a la solicitud de pago del Certificado N° 2 del Lote 15, se encontraba vencida a la fecha de la solicitud de pago.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Documentos requeridos para el pago (PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de Pago)	**Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud de pago del Certificado N° 3 - Lote 15 (02/06/23)	Certificado N° 476198 emitido el 12/05/2023, con vencimiento el 14/06/2023.	-
		S/D	S/D	**No se tiene evidencia de la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social que debió adjuntarse a las solicitudes de pago del Certificado 1 - Adenda 1 de los Lotes 5, 6, 7, 8, y 15.**
	Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)	Formularios FIS, periodos febrero, abril, mayo, junio y diciembre de 2023, adjunto a las solicitudes de pago de los Certificados de obra N° 1 al 3, y Certificado 1 de la Adenda 1.	Legajos de pago de los Certificados N° 1 al 3, y Certificado 1 de la Adenda 1, correspondientes a los Lotes, 5, 6, 7, 8 y 15.	-
Declaración del personal del Contratista	**Decreto N° 6121/2016**[4] **Resolución DNCP N° 3561/2018**[5] **PBC, Condiciones Contractuales. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP.** Identificar al personal del Contratista dentro de los 30 días posteriores a la obtención del código de contratación y con anterioridad al primer pago, presentando Formularios FIP y FIS. - 30 días posteriores a la emisión del CC: 20/01/2023 (LP-30151-22-224579). - Primer pago: 29/12/2022 (Anticipo).	- Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Formularios FIS, periodos febrero, abril, mayo, junio y diciembre de 2023, adjunto a las solicitudes de pago de los Certificados de obra N° 1 al 3 y Certificado 1 de la Adenda 1.	- Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). (Exp. DNCP 4433 Contratante y Exp. DNCP 4440 Contratista)	-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

[4] POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003, DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS»
[5] POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS)

	Monto abonado al Contratista	**Cláusula 6° del contrato** Monto del contrato: **G. 1.956.057.139.-** Adenda N° 1: **G. 44.252.500.-** **Monto total contratado: G. 2.000.309.639.-**	- Monto total pagado según facturas: **G. 1.588.343.439.-** - Monto total pagado según recibos previa deducciones legales: **G. 1.468.873.536.-**	Órdenes de pago, Recibos y Facturas correspondientes a los Lotes, 5, 6, 7, 8 y 15 (Exp. DNCP 4433 Contratante y (Exp. DNCP 4440 Contratista) **(Ver detalles en Anexo I al IPV)**	-
	Plazo para pago al Contratista	**PBC, Condiciones Contractuales, Formas y Condiciones de pago.** Pago en 30 días desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido, sin exceder 60 días de la presentación de una factura por el Proveedor, y de que la Contratante la haya aceptado.	Pagos realizados dentro del plazo de 30 días de la presentación de los certificados de obra y las facturas correspondientes a los Certificados de obra 1, 2 y 3, de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15 del contrato.	Solicitudes de pago, Facturas y Órdenes de Pago correspondientes a los Lotes, 5, 6, 7, 8 y 15.	**Ante la falta de evidencia de las solicitudes de pago de los Certificados de obra N° 1 - Adenda 1 correspondiente a los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15, no se determina el cumplimiento del plazo para el pago.**
Descuentos	**Fondo de Reparo**	**Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03** Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. **PBC, Condiciones Contractuales, Fondos de Reparo** Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y será devuelta al Contratista dentro del plazo del art. 39 de la Ley, en forma posterior a la recepción definitiva. 5% del monto contratado: G. 100.015.482.- Recepción definitiva el 22/06/2023, fecha tope para devolución del Fondo reparo: **22/07/2023** Recepción definitiva de la Adenda 1 el 05/07/2023, fecha tope para devolución del Fondo reparo: **05/08/2023**	- Retención de Fondo de Reparo según Certificados de obra por **G. 96.765.119.-** - Retención de Fondo de Reparo de Adenda 1, **G. 2.212.625;** devuelto al Contratista fuera del plazo máximo establecido. Monto total de retención: **G. 98.977.744.-**	- Certificados de Obra mensuales N° 1, 2 y 3 (Lotes 5, 6 , 7, 8 y 15), firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Directora de Área Urbana. - Certificados de Obra N° 1 de la Adenda 1, correspondiente a los Lotes 5, 6 , 7, 8 y 15, firmados por el Contratista, el Fiscal de Obras y la Dirección de Área Urbana. - Orden de pago N° 95145 – 28/02/24 por **G. 2.212.625** (Devolución Retención 5% Facturas 313/314/315/316/317-Certificado 1 - Adenda 1)	**No se tiene evidencia de la devolución del Fondo de reparo correspondiente a los Certificados 1, 2 y 3 de los Lotes 5, 6, 7, 8 y 15.** **Según Orden de pago, se evidencia que la devolución del Fondo de reparo correspondiente al Certificado 1 de la Adenda 1 fue realizada al Contratista fuera del plazo máximo establecido.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

Descuentos	**Multas**	**PBC, Condiciones Contractuales, Multas y retenciones** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Cláusula 12 del Contrato** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el PBC.	No se ha realizado descuentos en concepto de multas	Anexo I respuesta de la Contratante. (Exp. DNCP N° 4433 de fecha 12/06/2025)	**En el PBC y el contrato no se establece el porcentaje de multas a ser aplicado al Contratista en caso de incumplimientos de obligaciones contractuales.** **La Contratante manifiesta que no se han realizado descuentos en concepto de multas; no obstante, se evidencian retrasos en la entrega de las obras correspondientes a los Lotes 5 y 7; así como en la entrega de los ítems correspondientes a la Adenda 1 para los Lotes 5, 7, 8 y 15.**
	Retenciones	**Ley PGN N° 6873/2022 (Artículo 266).** **Ley PGN N° 7050/2023 (Artículo 278).** **Ley PGN N° 7228/2023 (Articulo 277).** Se establece en 0.5%. Destinado el 0.1 % al Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia. **Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03** Contribución de contratos suscritos. **Decreto N° 5087/2021[6].** 30% del IVA	Monto total retención IVA: **G. 43.318.459.-**	Comprobantes de retención virtual de IVA (Ver Anexo 1 al IPV)	**No se evidencia la retención de la contribución por contratos suscriptos establecido en la normativa.**
Reajuste de Precios		**PBC, Condiciones Contractuales, Reajuste** Fórmula y procedimiento para el ajuste de precios.	No aplica. No se ha concedido.	Anexo I respuesta de la Contratante. (Exp. DNCP N° 4433 de fecha 12/06/2025)	-

[6] POR EL CUAL SE DESIGNAN A LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES COMO AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 10 Y EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 35, DEL ANEXO AL DECRETO N° 3107/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Adg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC

ANEXO I

CERTIFICADO	MONTO CERTIFICADO	FONDO DE REPARO	MONTO DE FACTURA	N° DE FACTURA	N° DE ORDEN DE PAGO	N° DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	MONTO DE RECIBO	FECHA SOLICITUD DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	DIAS TRANSCURRIDOS	Monto retención DNCP	Monto retención IVA
LOTE 5													
Cert 1	₲ 52.583.105	₲ 2.629.155	₲ 42.066.484	002-001-000157	91384	182	22/3/2023	₲ 38.290.061	8/3/2023	22/3/2023	14	S/D	₲ 1.147.268
Cert 2	₲ 105.196.451	₲ 5.259.823	₲ 84.157.161	002-001-0000178	91806	193	18/4/2023	₲ 76.602.143	13/4/2023	18/4/2023	5	S/D	₲ 2.295.195
Cert 3	₲ 130.908.685	₲ 6.545.434	₲ 103.868.954	002-001-0000239	92280	15	15/6/2023	₲ 94.490.730	2/6/2023	15/6/2023	13	S/D	₲ 2.832.790
Cert. 1 Adenda 1	₲ 5.040.000	₲ 252.000	₲ 5.040.000	002-001-0000313	93924	251	3/1/2024	₲ 4.650.545	S/D	3/1/2024	S/D	S/D	₲ 137.455
LOTE 6													
Cert 1	₲ 111.115.833	₲ 5.555.792	₲ 88.892.666	002-001-0000158	91605	184	23/3/2023	₲ 80.912.529	8/3/2023	23/3/2023	15	S/D	₲ 2.424.345
Cert 2	₲ 333.952.021	₲ 16.697.601	₲ 267.161.617	002-001-0000186	91831	197	20/4/2023	₲ 243.177.790	14/4/2023	20/4/2023	6	S/D	₲ 7.286.226
Cert 3	₲ 456.525.990	₲ 22.826.300	₲ 363.937.330	002-001-0000260	92722	22	14/7/2023	₲ 354.011.766	11/7/2023	14/7/2023	3	S/D	₲ 9.925.564
Cert. 1 Adenda 1	₲ 20.390.000	₲ 1.019.500	₲ 20.390.000	002-001-0000314	93931	254	4/1/2024	₲ 18.814.409	S/D	4/1/2024	S/D	S/D	₲ 556.091
LOTE 7													
Cert 1	₲ 108.556.985	₲ 5.427.849	₲ 86.845.588	002-001-0000159	91597	183	23/3/2023	₲ 79.049.223	8/3/2023	23/3/2023	15	S/D	₲ 2.368.516
Cert 2	₲ 73.365.815	₲ 3.668.291	₲ 58.692.652	002-001-0000187	91879	205	24/4/2023	₲ 53.423.652	24/4/2023	24/4/2023	0	S/D	₲ 1.600.709
Cert 3	₲ 112.334.073	₲ 5.616.704	₲ 88.587.314	002-001-0000240	92313	16	19/6/2023	₲ 80.554.592	16/6/2023	19/6/2023	3	S/D	₲ 2.416.018
Cert. 1 Adenda 1	₲ 7.980.000	₲ 399.000	₲ 7.980.000	002-001-0000315	93928	245	3/1/2025	₲ 7.363.363	S/D	3/1/2024	S/D	S/D	₲ 217.637
LOTE 8													
Cert 1	₲ 176.919.344	₲ 8.845.967	₲ 141.535.475	002-001-0000160	91606	185	23/3/2023	₲ 128.829.450	8/3/2023	23/3/2023	15	S/D	₲ 3.860.058
Cert 2	₲ 69.779.026	₲ 3.488.951	₲ 55.823.221	002-001-0000179	91829	198	20/4/2023	₲ 50.811.819	13/4/2023	20/4/2023	7	S/D	₲ 1.522.451
Cert 3	₲ 68.894.615	₲ 3.444.731	₲ 55.015.514	002-001-0000237	92171	12	7/6/2023	₲ 50.070.360	7/6/2023	7/6/2023	0	S/D	₲ 1.500.423
Cert. 1 Adenda 1	₲ 8.085.000	₲ 404.250	₲ 8.085.000	002-001-0000316	93927	246	3/1/2023	₲ 7.460.250	S/D	3/1/2024	S/D	S/D	₲ 220.500
LOTE 15													
Cert 1	₲ 38.975.396	₲ 1.948.770	₲ 31.180.317	002-001-0000161	91385	181	22/3/2023	₲ 28.381.175	8/3/2023	22/3/2023	14	S/D	₲ 850.372
Cert 2	₲ 35.513.243	₲ 1.775.662	₲ 28.410.595	002-001-0000184	91830	200	20/4/2023	₲ 25.860.099	13/4/2023	20/4/2023	7	S/D	₲ 774.834
Cert 3	₲ 60.681.784	₲ 3.034.089	₲ 47.916.051	002-001-0000228	92124	9	2/6/2023	₲ 43.575.160	22/5/2023	2/6/2023	11	S/D	₲ 1.306.802
Cert. 1 Adenda 1	₲ 2.757.500	₲ 137.875	₲ 2.757.500	002-001-0000317	93922	248	3/1/2024	₲ 2.544.420	S/D	3/1/2024	S/D	S/D	₲ 75.205
Total certificado contrato	**₲ 1.935.302.366**	**₲ 98.977.744**	**₲ 1.588.343.439**					**₲ 1.468.873.536**					**₲ 43.318.459**

Observación: Datos obtenidos de Certificados de Obras y de Facturas con detalles de certificaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección General de Verificación Contractual

Abg. Javier Garay Servín
Enc. Dpto. de Verificación de Obras y Locaciones
DNCP - DGVC